



Publicación Boletín Oficial Municipal	
Edición Nº	2218
Fecha	18 / 01 / 2019

RESOLUCIÓN Nº **0027**  
 NEUQUEN,  
**10 ENE 2019**

VISTO:

La Solicitud Nº 54337 - Serie D, emitida por la Subsecretaria de Cultura, dependiente la Secretaria de Cultura y Turismo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita la contratación del servicio de alquiler de doce (12) cabinas sanitarias químicas, el servicio incluye flete de entrega, ubicaciones y retiro de las mismas, desagote y limpieza diaria con productos químicos y papel higiénico para ser utilizadas en el marco del Programa Neuquén Cultural 2019, a realizarse desde el 12 de enero/2019 hasta 24 de febrero/2019, para cubrir los distintos escenarios establecidos por la Subsecretaria de Cultura;

Que acompaña a las actuaciones Nota Nº 426/18, emitida por el Subsecretaria de Cultura, con la autorización de las Secretarías de Cultura y Turismo y de Economía y Hacienda, mediante la cual solicita que la presente contratación sea adjudicada a la firma GIOVACHINI FEDERICO MATIAS. CUIT Nº 20-28485659-8, encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto c) y h) de la Ordenanza Nº 7838/97 y el artículo Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, manifestando que: "...atento a que el mencionado a realizado trabajos de estas características demostrando compromiso y seriedad a la hora de cumplir con las pautas establecidas ..." y "Dada la proximidad de la fecha en la que es requerido el servicio y no contando con los tiempos administrativos suficientes para realizar la compulsa correspondiente ;

Que se adjunta presupuesto de la firma antes mencionada;

Que el gasto resultante se encuentra previsto bajo la transacción preventiva Nº 7, según consta en planilla SINCO que forma parte de estas actuaciones;

Que es menester dictar la norma legal correspondiente, resultando de aplicación lo establecido en los artículos Nº 72 puntos b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Reglamentario de Contrataciones Nº 425/14;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
 DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
**RESUELVE**

ARTICULO 1º) APROBAR la contratación directa de la firma GIOVACHINI FEDERICO MATIAS, CUIT Nº -----20-28485659-8, tramitada para la contratación en concepto de alquiler de doce (12) cabinas sanitarias químicas, el servicio incluye flete de entrega, ubicaciones y retiro de las mismas, desagote y limpieza diaria con productos químicos y papel higiénico para ser utilizadas en el marco del Programa Neuquén Cultural 2019, a realizarse desde el 12 de enero/2019 hasta 24 de febrero/2019, para cubrir los distintos escenarios establecidos por la Subsecretaria de Cultura, por un importe total de PESOS CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$ 160,930.00.-) encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el artículo 3º) inciso 2) punto C) y H) de la Ordenanza Nº 7838 y en los artículos Nº 72 punto b) y e) y Nº 73.3 del Decreto Nº 425/14, según lo solicitado por la Subsecretaria de Cultura, con la autorización de la Secretaría de Cultura y Turismo y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y -----páguese la suma que surja de la presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, Cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación -----información municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA  
 PA/CS.-

FDO. ARTAZA